

DECRETO SUPREMO N° 08505

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno debe velar y cooperar en la organización y funcionamiento de las entidades é instituciones públicas y privadas;

Que esta cooperación debe hacerse a las instituciones que se forman con fines de ayuda mutua y asistencia social para solucionar sus problemas sociales y económicos en base a principios fundamentales de solidaridad y cooperación;

CONSIDERANDO:

Que se ha organizado ?La Asociación de Suboficiales, Clases y Guardias de Seguridad Pública reconocida legalmente, siendo conveniente dar facilidad en el aporte de las cuotas pertinentes mediante el descuento por el Tesoro General de la Nación;

Que los aportes que actualmente hacen los Suboficiales Clases y Guardia de dicha Institución a la Mutua y Cooperativa Policial ?MUCOPOL?, no prestan un bienficio efectivo por las deficiencias en su funcionamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación procede al descuento mensual de \$b. 20.- a todos los suboficiales, Clases y Guardias de Seguridad Pública del servicio activo y pasivo en favor de la ?Asociación de Suboficiales, Clases y Guardias de Seguridad Pública del servicio activo y pasivo en favor de la ?Asociación de Suboficiales Clases y Guardias de Seguridad Pública y Ramas Afines?

ARTÍCULO 2.- Los fondos descontados que señala el artículo anterior serán depositados en una cuenta Especial del Banco Central de Bolivia a nombre de la ?Asociación de Suboficiales, Clases y Guardias de Seguridad Pública y Ramas Afines?, la que será administrada con autonomía propia mediante sus organismos directivos.

ARTÍCULO 3.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Los señores Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑODavid Fernández V.; Enrique Gallardo; Rolando Pardo R.;

Angel Baldivieso; Hugo Suárez G.; Joaquín Villanueva; Ignacio Paravicini; Jorge Rojas Tardío; Víctor Hoz de Vila.